Informe Rectificatorio de la CVE 51/21

Diego Ramirez Ferreira

vie 21/01/2022 03:45 p.m.

Para: licitaciones@boller.com.py <licitaciones@boller.com.py>;

Cc: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>; Romina Gabriela Bedoya Sanchez <rbedoya@ips.gov.py>;

1 dato adjunto

RCA Nº 001-032-2022 INFORME RECTF CVE 51-21..pdf;

Señores,

CASA BOLLER S.A.,

Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003, cumplo en remitir la R.C.A. N° 001-032/2022, de fecha 06 de enero de 2022, a través de la cual se Aprueba el Informe Rectificatorio de la CVE 51/21.

A conocimiento.

Atte.

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.